

ACTA DE AUDIENCIA**REF AMAC .UCC. 41-01/2017**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán, a las quince horas cuarenta minutos del día quince de noviembre de dos mil diecisiete. Se procedió a celebrar la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparecen la señora _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, quien se Identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número _____ y comparece este día para ejercer su derecho de Audiencia y Defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia Haciendo del conocimiento a la compareciente que la misma se debe en vista de que el día dieciséis de octubre del año en curso, se emplazó a la señora _____, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo noventa y tres inciso segundo de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en **quien sin tomar las medidas de seguridad pertinentes permita la libre circulación en espacios públicos de mascotas o animales domésticos que puedan representar un peligro para particulares**, contravención la cual fue cometida día dieciséis de octubre del año en curso, en calle L tres, Urbanización Jardines de Cuscatlán Antigua Cuscatlán, La Libertad, posteriormente se le concede la palabra a la señora _____, quien manifiesta lo siguiente: Que se le ha notificado con un nombre erróneo todo el proceso sin embargo visto ahora el video que se a anexado a la denuncia reconoce que fue su mascota la que aruño y no mordió al denunciante sin embargo en aras de solventar la situación acepta pagar la multa que se le imponga siempre que se le tenga en cuenta su capacidad económica y en consideración que tal como lo demuestra con la cartilla hospitalización es de escasos recursos y su hijo está hospitalizado por ser una persona con una enfermedad especial. Oído que fue la comparecientes el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado por la señora _____, es claro el comedimiento de la contravención establecida en el artículo noventa y

tres inciso segundo de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia de la compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE:**

Condénese a la señora _____, a pagar la cantidad de **veintisiete Dólares con Catorce centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, (\$27.14)** por haber cometido la Contravención establecida en el artículo noventa y tres inciso segundo de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

Contraventor

F. _____

Lic. William M. Gámez Osorio

Delegado Contravencional